



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 9.633.-

SAN BERNARDO, 12 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 947, de la Sección de Patentes Comerciales, de fecha 08 de Agosto de 2013;
- La Providencia de la Alcaldía y;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Derógase, en todas y cada una de sus partes, el D.A. Exento N° 8.479, de fecha 15 de Julio de 2013, mediante el cual se elimina la patente comercial definitiva de Microempresa Familiar, de giro de “Almacén con Expendio de Bebidas, Huevos, Frutas, Abarrotes, Encurtidos, Confites, Lácteos, Cecinas, Pan, Alimentos Congelados, Helados, Alimentos para Mascotas, Bazar, Paquetería y Artículos de Aseo” Rol N° 9002066, a nombre de la Sra. Inés Cristina Cruz Aranguiz, [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Eduardo Anguita III, de esta comuna.

2°.- La Secretaria Municipal, tomará nota al margen del D.A Exento antes referido, de lo dispuesto en el punto precedente del presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



RODOFLO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Inspecciones, Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/